

10 de agosto de 1911.

N°516.

Sr. Delegado D. Daniel Lopez,

Yanaoca. Canas.

Acuso recibo de su comunicacion de 12 de julio último, de cuyo contenido se ha impuesto el Comité Directivo.

Como el Comité Departamental del Cuzco no dá señales de vida, el Comité ha acordado cancelar el nombramiento que hizo en las personas de sus miembros señores Fortunato L. Herrera, José Gabriel Cosío, Luis E. Valcarcel, Miguel Corasao y Humberto Inuna; quedando desde el 4 de agosto las delegaciones provinciales de ese departamento en relación directa con el Comité Directivo.

Nos parece que el medio mas eficaz para la cruzada contra las malas autoridades y los malos jueces, es recusarlos ante el poder judicial y seguir la causa, si hay necesidad hasta la Suprema de Lima, sirviendose Ud. darnos el oportuno aviso cuando venga alguna causa seguida por esa delegación.

Me permito recordarle el envío de su cotización correspondiente al presente año (S/.2.40), envío que puede hacerse en estampillas.

De Ud. muy atto. y S. S.

*Pedro S. Tutub*

